

EUROPAGUNE - Nobedade juridikoen newsletterra

Uztaila-Iraila 2025

Irakurle agurgarria:

Ongi etorri EUROPAGUNE Euskal Herriko Unibertsitateko Donostiako Zuzenbide Fakultateko Oinarrizko Eskubideen eta Europar Batasunaren ikerketa taldearen hiru hilean behingo newsletterrera. Edizio honetan, arlo juridikoko garapen garrantzitsuenen berri izaten jarraituko dugu.

EUROPAGUNE - Newsletter de Novedades Jurídicas

Julio-Septiembre 2025

Estimado/a lector/a,

Le damos la bienvenida a la newsletter trimestral de EUROPAGUNE, el grupo de investigación en Derechos Fundamentales y Unión Europea de la Facultad de Derecho de Donostia de Euskal Herriko Unibertsitatea. En esta edición, le mantendremos al tanto de los desarrollos más relevantes en el ámbito jurídico.

1. Legegintzaren inguruko berriak/Novedades legislativas

- Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y la República de Corea, por otra, sobre la participación de la República de Corea en los programas de la Unión (DOUE L 2025/1532, 31.7.2025)
 - <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/AUTO/?uri=CELEX:22025A01532>
- Decisión de Ejecución 2025/1502 de la Comisión, de 16 de julio de 2025, sobre la solicitud de registro, con arreglo al Reglamento 2019/788 de la iniciativa ciudadana europea titulada Save your right, save your flight (Derecho a reclamar, derecho a volar) (DOUE L 2025/1502, 21.7.2025)
 - https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202501502
- Directiva 2025/1788 del Consejo, de 24 de junio de 2025, por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales, (versión refundida) (DOUE L 2025/1788, 8.9.2025)
 - <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32025L1788>

2. Jurisprudentziaren inguruko berriak/Novedades jurisprudenciales

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-610/23 (AI Nasiria) de 3 de julio de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Política de asilo — Protección internacional — Procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional — Directiva 2013/32/UE — Artículo 46 — Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Artículo 47 — Derecho a la tutela judicial efectiva — Exigencia de un examen completo y ex nunc del recurso — Obligación de comparecencia personal ante la autoridad encargada de examinar el recurso — Presunción de interposición abusiva de un recurso — Desestimación del recurso por ser manifiestamente infundado, sin examen sobre el fondo — Principio de proporcionalidad. En el asunto C-610/23 [AI Nasiria], que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por el Dioikitiko Protodikeio Thessalonikis (Tribunal de Primera Instancia de lo Contencioso-Administrativo de Salónica, Grecia), mediante resolución de 30 de junio de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia el 3 de octubre de 2023, en el procedimiento entre FO e Ypourgos Metanastefsis kai Asylou.
 - https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=D487B15A1A_AC00345371D63106D04D82?text=&docid=303627&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=7694598
- **Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea. Asunto T-1031/23 (Eva Kaili v Parliament) de 9 de julio de 2025.**
 - Accès aux documents — Règlement (CE) no 1049/2001 — Documents concernant de prétendues irrégularités dans la gestion des indemnités relatives à des assistants parlementaires accrédités — Refus d'accès — Exception relative à la protection des procédures juridictionnelles — Principes d'égalité des armes et de bonne administration de la justice. Dans l'affaire T-1031/23, Eva Kaili, demeurant à Ixelles (Belgique), représentée par Mes S. Pappas, D.-A. Pappa, et A. Pappas, avocats, partie requérante, contre Parlement européen, représenté par M. N. Lorenz, Mme M. Windisch et M. J.-C. Puffer, en qualité d'agents, partie défenderesse.
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=304057&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1140114>
- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asuntos acumulados C-422/23, C-455/23, C459/23, C-486/23 y C-493/23 (Daka y otros) de 1 de agosto de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Estado de Derecho — Tutela judicial efectiva en los ámbitos cubiertos por el Derecho de la Unión — Artículo 19 TUE, apartado 1, párrafo segundo — Principios de inamovilidad y de independencia judiciales — Designación, sin su consentimiento, de un juez de un órgano jurisdiccional supremo para participar, por tiempo determinado, en la formación de otra sala de ese órgano jurisdiccional — Primacía del

Derecho de la Unión — Contratos públicos — Directiva 2004/17/CE — Procedimientos de adjudicación de contratos — Aplicación a un acuerdo de cesión de derechos de propiedad sobre certificados de origen verde de la electricidad — Directiva 92/13/CEE — Artículo 2 quinque, apartado 1 — Procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos — Ineficacia del contrato — Entidad adjudicataria que solicita la anulación de un contrato celebrado infringiendo las normas de adjudicación de contratos públicos — Abuso de derecho — Inexistencia. En los asuntos acumulados C-422/23, C-455/23, C-459/23, C-486/23 y C-493/23 [Daka], que tienen por objeto cinco peticiones de decisión prejudicial planteadas, con arreglo al artículo 267 TFUE, por el Sąd Najwyższy (Tribunal Supremo, Polonia), mediante resoluciones de 3 y 21 de abril de 2023 y de 13 de junio de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia los días 10, 20, 21 y 31 de julio de 2023 y el 3 de agosto de 2023, en los procedimientos entre T. B. y C. B., con intervención de: D. B. (C-422/23), y G. T. y T. S. A. (C-455/23), y E. S.A. y W. sp. z o.o., Bank S.A. (C-459/23), y S. sp. z o.o. y V. sp. z o.o. (C-486/23), y Miasto W. y M. T., E. T., A. W. (C-493/23), con intervención de: Prokurator Prokuratury Okręgowej Warszawa-Praga w Warszawie.

- <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=304672&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1140386>

● **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-600/23 (Royal Football Club Seraing) de 1 de agosto de 2025.**

- Procedimiento prejudicial — Artículo 19 TUE, apartado 1 — Obligación de los Estados miembros de establecer las vías de recurso necesarias para garantizar la tutela judicial efectiva en los ámbitos cubiertos por el Derecho de la Unión — Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Derecho a la tutela judicial efectiva — Posibilidad de recurrir al arbitraje — Arbitraje entre particulares — Arbitraje impuesto — Decisión de un órgano de una federación deportiva internacional que impone una sanción — Laudo del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) confirmado mediante una resolución de un órgano jurisdiccional de un tercer Estado — Vías de recurso contra el laudo arbitral — Normativa nacional que confiere a ese laudo arbitral fuerza de cosa juzgada entre las partes y valor probatorio frente a terceros — Facultades y obligaciones de los órganos jurisdiccionales nacionales ante los que se invoca dicho laudo arbitral — Control efectivo de la conformidad de ese laudo arbitral con los principios y las disposiciones de orden público de la Unión. En el asunto C-600/23, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteadas, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Cour de cassation (Tribunal de Casación, Bélgica), mediante resolución de 8 de septiembre de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia el 2 de octubre de 2023, en el procedimiento entre Royal Football Club Seraing SA y Fédération internationale de football association (FIFA), Union des associations européennes de football (UEFA), Union royale belge des sociétés de football association ASBL (URBSFA), con intervención de: Doyen

- Sports Investment Ltd.
- <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=303003&pageIndex=0&doctlang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1140607>
 - **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asuntos acumulados C-758/24 ([Alace) y C759/24 (Canpelli) de 1 de agosto de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Política de asilo — Directiva 2013/32/UE — Procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional — Artículos 36 y 37 — Concepto de “país de origen seguro” — Designación mediante un acto legislativo — Anexo I — Criterios — Artículo 46 — Derecho a un recurso efectivo — Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Examen por parte del órgano jurisdiccional de la designación nacional de un tercer país como país de origen seguro — Publicidad de las fuentes de información en las que se basa esta decisión. En los asuntos acumulados C-758/24 [Alace] i y C-759/24 [Canpelli], que tienen por objeto sendas peticiones de decisión prejudicial planteadas, con arreglo al artículo 267 TFUE, por el Tribunale ordinario di Roma (Tribunal Ordinario de Roma, Italia), mediante resoluciones de 31 de octubre y de 4 de noviembre de 2024, recibidas en el Tribunal de Justicia el 4 y el 5 de noviembre de 2024, respectivamente, en los procedimientos entre LC (C-758/24), CP (C-759/24) y Commissione territoriale per il riconoscimento della protezione internazionale di Roma — sezione procedure alla frontiera II.
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=303022&pageIndex=0&doctlang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1140826>
 - **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-97/24 (The Minister for Children, Equality, Disability, Integration and Youth y otros) de 1 de agosto de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Responsabilidad de un Estado miembro en caso de incumplimiento del Derecho de la Unión — Violación suficientemente caracterizada — Política de asilo — Directiva 2013/33/UE — Normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional — Gran afluencia de solicitantes de protección temporal o internacional — Falta de acceso a las condiciones materiales de acogida — Necesidades básicas — Agotamiento temporal de las capacidades de alojamiento. En el asunto C-97/24, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteadas, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la High Court (Tribunal Superior, Irlanda), mediante resolución de 1 de febrero de 2024, recibida en el Tribunal de Justicia el 6 de febrero de 2024, en los procedimientos entre S. A., R. J. y Minister for Children, Equality, Disability, Integration and Youth, Ireland, Attorney General con intervención de: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=303013&pageIndex=0&doctlang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1141028>

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-413/23 P (EDPS contra SRB (Concepto de datos personales)) de 4 de agosto de 2025.**
 - Recurso de casación — Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales — Procedimiento de compensación a los accionistas y acreedores a raíz de la resolución de una entidad de crédito — Decisión del Supervisor Europeo de Protección de Datos por la que se constata el incumplimiento por la Junta Única de Resolución de sus obligaciones en materia de tratamiento de datos personales — Reglamento (UE) 2018/1725 — Artículo 15, apartado 1, letra d) — Obligación de información al interesado — Transmisión de datos seudonimizados a un tercero — Artículo 3, punto 1 — Concepto de “datos personales” — Artículo 3, punto 6 — Concepto de “seudonimización”. En el asunto C-413/23 P, que tiene por objeto un recurso de casación interpuesto, con arreglo al artículo 56 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el 5 de julio de 2023, Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), representado inicialmente por la Sra. P. Candellier y los Sres. G. Devin, X. Lareo, D. Nardi y T. Zerdick y posteriormente por la Sra. P. Candellier y los Sres. X. Lareo, D. Nardi, N. Stolić y T. Zerdick, en calidad de agentes, parte recurrente, apoyado por Comité Europeo de Protección de Datos, representado por las Sras. C. Foglia y M. Gufflet, el Sr. G. Le Grand y la Sra. I. Vereecken, en calidad de agentes, asistidos por el Sr. E. de Lophem, avocat, el Sr. G. Ryelandt, advocaat, y el Sr. P. Vernet, avocat, parte coadyuvante en casación, en el que la otra parte en el procedimiento es: Junta Única de Resolución (JUR), representada por las Sras. H. Ehlers, M. Fernández Rupérez y A. Lapresta Bienz, en calidad de agentes, asistidas por los Sres. M. Braun y H.-G. Kamann, Rechtsanwälte, y el por Sr. F. Louis, avocat, parte demandante en primera instancia, apoyada por Comisión Europea, representada por los Sres. A. Bouchagiar y H. Kranenborg, en calidad de agentes, parte coadyuvante en casación.
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=303863&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1141172>
- **Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea. Asunto T-553/23 (Latombe/Comisión) de 3 de agosto de 2025.**
 - Transfert de données à caractère personnel vers les États-Unis — Décision d'exécution de la Commission constatant l'adéquation du niveau de protection des données à caractère personnel assuré par les États-Unis — Droit à un recours effectif — Droit à la vie privée et familiale — Décisions fondées exclusivement sur le traitement automatisé des données à caractère personnel — Sécurité du traitement des données à caractère personnel. Dans l'affaire T-553/23, Philippe Latombe, demeurant à Nantes (France), représenté par Mes N. Coutrelis, J.B. Soufron et T. Lamballe, avocats, partie requérante, contre Commission européenne, représentée par MM. D. Calleja Crespo, A. Bouchagiar, H. Kranenborg et C. Ladenburger, en qualité d'agents, partie défenderesse, soutenue par Irlande, représentée par Mmes

M. Browne, S. Finnegan et M. A. Joyce, en qualité d'agents, assistés de M. S. Brittain, barrister, et de Mme C. Donnelly, SC, et par États-Unis d'Amérique, représentés par MM. B. Walsh, S. Barton et A. Finlay, solicitors, Mme E. Barrington, SC, et M. D. Hardiman, barrister, parties intervenantes.

- <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=303827&pageIndex=0&doclang=EN&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1141292>

3. Argitalpenak/Publicaciones

- RIPOL CARULLA, S.; GAMARRA CHOPO, Y.; MUT BOSQUE, M.; NIETO GARRIDO, E.M.; ZELAIA GARAGARZA, M. Twenty-five years of the Charter of Fundamental Rights of the European Union CEIJ e-books, 2025; 9785072928964
- ARRUTI BENITO, S. La confidencialidad y la protección de datos en los MASC CALAZA LÓPEZ S, ORDEÑANA GEZURAGA, I., Guía práctica de los MASC, Aranzadi La Ley, 2025; 231 - 254 - 9788490908372
- ORDEÑANA GEZURAGA, I. Concepto y caracterización de los medios adecuados de solución de conflictos CALAZA LÓPEZ S, ORDEÑANA GEZURAGA, I., Guía práctica de los MASC, Aranzadi La Ley, 2025; 65 - 96 - 9788490908372
- ORDEÑANA GEZURAGA, I. Introducción no hay MASC que por bien no venga CALAZA LÓPEZ, S., ORDEÑANA GEZURAGA, I., Guía práctica de los MASC, Aranzadi La Ley, 2025; 25 - 28 - 9788490908372
- ORDEÑANA GEZURAGA, I. La reina que sobrevive sin reino o de la Oficina de Justicia en el municipio sin (¿o con?) juez de paz. Lectura crítica de la “evolución” de los Juzgados de Paz implementada por la Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia Revista General de Derecho Procesal, N°. 66,, 2025; 1696-9642

Harremanetarako/Contacto

Para cualquier consulta o sugerencia, no dude en contactar con nosotros:
<https://www.ehu.eus/es/web/europagune/contacto>

EUROPAGUNE

Donostiako Zuzenbide Fakultatea/Facultad de Derecho de Donostia

Euskal Herriko Unibertsitatea

<https://www.ehu.eus/es/web/europagune/home>